

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 1 DE 2
	PROCESO: RUPTA	CÓDIGO: RU-FO-08
	CITACIÓN WEB PARA NOTIFICACIÓN EN UN TRÁMITE ADMINISTRATIVO DEL RUPTA	VERSIÓN: 1

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 13/04/2021

Mocoa, 19 de Mayo de 2025

CITACIÓN WEB PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL DE LA DECISIÓN DE FONDO ADOPTADA EN UN PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN DE UNA MEDIDA DE PROTECCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PREDIOS Y TERRITORIOS ABANDONADOS (RUPTA) – ID 1127358

La Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas (UAEGRTD), es la entidad encargada de administrar el Rupta, y de adelantar todas las actuaciones administrativas necesarias para la definición de las situaciones relacionadas con el referido registro, de conformidad con lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 28 del Decreto 2365 de 2015, y en concordancia con lo descrito en los artículos 19 y 33 A de la Ley 387 de 1997, reglamentados por el Decreto 640 de 2020.

En ese sentido, la Dirección Territorial Putumayo de la UAEGRTD adelantó el procedimiento administrativo para resolver la solicitud de inscripción de una medida de protección en el Rupta, relacionada bajo el número interno de identificación (ID)**1127358**, respecto del predio urbano **sin denominación** de **1100 m2**, ubicado en el barrio **Colina Campestre** del municipio de **Puerto Asís**, departamento de **Putumayo**, con matrícula inmobiliaria No. **442-49639** de la Oficina de Instrumentos Públicos de Puerto Asís (Putumayo) e información catastral No. 86580000000020060400000000.

Producto de la actuación administrativa, se profirió la Resolución No. la **Resolución No. 00825 del 08 de Mayo de 2025, “Por la cual se decide sobre la inscripción de un requerimiento de protección preventivo de patrimonio en el RUPTA”**, empero, no se ha logrado un contacto efectivo para notificar este acto administrativo a las personas titulares de la referida solicitud, por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.15.6.2.9 del Decreto 1071 de 2015, adicionado por el Decreto 640 de 2020, y los artículos 67 y 68 de la Ley 1437 de 2011, **se les cita por este medio para comparecer a las instalaciones de la Dirección Territorial Putumayo con el objetivo de adelantar la diligencia de notificación personal, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación de esta comunicación.**

De no acudir dentro del plazo referido, se procederá a realizar la notificación por aviso en los términos descritos en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011. También se informa, que de acuerdo con lo establecido en los artículos 56 y 67 de la precitada norma, es posible realizar la notificación por medios electrónicos, para lo cual se deberá remitir una comunicación dirigida a la Dirección Territorial Putumayo, manifestando su consentimiento para ser notificado por ese medio e informando la cuenta de correo electrónico que dispone para esos fines.

Con fundamento en lo anterior, se informan los datos de contacto de la referida Dirección Territorial:

Dirección	Carrera 9 N°. 21-108. Piso 1 Hotel Mocoa Samay (Mocoa – Putumayo)
Horarios de atención	8:00 am a 12:00 m y 2:00 pm a 6:00 pm.
Teléfono	Tel: 3115614807 - 3103397400
Correo electrónico	Karen.meza@urt.gov.co

Cordialmente,



KAREN NORELYS MEZA NAVISOY
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 8
DIRECCIÓN TERRITORIAL PUTUMAYO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS

Proyectó: Karen Norelys Meza Navisoy – Profesional Universitario Grado 8 – DT Putumayo 

VoBo: Coord. Zona Micro – Ángela María Patiño Herrera – DT Putumayo _____

RU-FO-08
V1

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 2 DE 2
	PROCESO: RUPTA	CÓDIGO: RU-FO-08
	CITACIÓN WEB PARA NOTIFICACIÓN EN UN TRÁMITE ADMINISTRATIVO DEL RUPTA	VERSIÓN: 1

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 13/04/2021